



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA PROGRAMA RECREATIVO Y TERAPEUTICO PARA LA TERCERA EDAD 2017.-

HUEPIL, 21 DE FEBRERO DEL 2017.-

DECRETO N° 528 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3676 del 30.12.16 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- El Programa denominado PROGRAMA RECREATIVO Y TERAPEUTICO PARA LA TERCERA EDAD 2017, Subprograma Programas Sociales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a las cuentas 22.08.007, 22.08.999 y 24.01.008 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa denominado PROGRAMA RECREATIVO Y TERAPEUTICO PARA LA TERCERA EDAD 2017, Subprograma Programas Sociales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

2.- Impútese los gastos que irroque el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
22.08.007	PASAJES Y FLETES	2.500.000.-
22.08.999	OTROS SERVICIOS GENERALES	1.000.000.-
24.01.008	PREMIOS	500.000.-
Total		\$4.000.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



CRISTIAN M. OSES ABUTER
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo - De Partes
FJDA/C/COA/ESS/sptf

